COMITÉ DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL – DIBEN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "Servicio de Mantenimiento y Destranque de Cañerías Cloacales" Ad Referéndum.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas" y los Artículos 58, 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo de Administración de la DIBEN Nº 01 del Acta 897 de fecha 05 de setiembre de 2012, eleva el presente informe sobre las evaluaciones de las ofertas presentadas en la presente Contratación Directa, en los siguientes términos:----------

Que, conforme a lo señalado por el Art. 63 del Decreto Reglamentario a continuación se consignan todos y cada uno de los aspectos que la ley exige consten en el Informe del Comité de Evaluación:----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 19 de febrero de 2013 siendo las 08:30 hs., conforme al cronograma fijado para la presente CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2013 "Servicio de Mantenimiento y Destranque de Cañerías Cloacales" Ad Referéndum, se procedió a la APERTURA DE LAS OFERTAS de los oferentes que presentaron propuesta, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en el Art. 54 del Decreto Reglamentario, (Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40º y 20º inc. w de la Ley Nº 2.051/03; Presupuesto debidamente presentado con firma y sello del representante; Poder de Representación; Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas por un valor no menor al 5% del monto de la oferta y con vigencia de 30 días calendario como mínimo a partir de la fecha de apertura de sobres, firma y folios en cada hoja de la oferta presentada.----------

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

OFERENTE	**MONTO OFERTADO EN G.**
MIGUEL GENES	*28.500.000*
EMILIO GENES DUARTE	*29.000.000*
OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES	*28.000.000*

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE.

No se han formulado consultas a la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco del presente llamado a contratación.----------

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

No se han realizado observaciones en el acta de apertura de ofertas.----------

TABLA COMPARATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL Art. 61, INCISO 1) DEL DECRETO REGLAMENTARIO.

Que, resulta documentación básica de carácter sustancial, sin cuya presentación las ofertas presentadas deberán ser descalificadas in límine: a) la Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, b) el formulario de oferta y la planilla de precios debidamente llenados y firmados, c) los poderes suficientes del firmante de la oferta, d) Declaración Jurada del Art. 40, Res. UCNT Nº330. Es así que se realiza la verificación del cumplimiento de cada oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del art. 61 del decreto 21909/03. ----------

Del análisis realizado resulta que la oferente **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES,** ha presentado las documentaciones básicas de carácter sustancial, sin embargo los oferentes **MIGUEL GENES y EMILIO GENES DUARTE** no han presentado copia de la cédula de identidad documento indispensable para acreditar la personería como firmantes, por lo tanto sus ofertas son rechazadas.

Lic. OLGA MARTÍNEZ

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Aceptar por cumplir satisfactoriamente con la presentación de de todos y cada uno de los documentos de carácter sustancial requeridos la oferta presentada por **OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES,** y rechazar las ofertas de los oferentes **MIGUEL GENES y EMILIO GENES DUARTE,** por las razones mencionados mas arriba.

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Poderes del Firmante	Declaración Jurada del Art. 40, Res. N° 330.
MIGUEL GENES	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
EMILIO GENES DUARTE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CORRECCIONES ARITMÉTICAS

No se han realizado correcciones aritméticas a la oferta.----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, el sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL**.----------

Que, la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"** en su **Art. 34°** estipula: ***"... Inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".***----------

Que, se han presentado tres ofertas de las cuales una ha sido pasible de ser analizada técnica y económicamente, ya que las ofertas presentadas por **MIGUEL GENES y EMILIO GENES DUARTE,** fueron descalificadas por omitir la presentación de documentos de carácter sustancial.- -

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Abog. Gustavo Morínigo Navarro
Asesoría Legal

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN

Que, al no haberse dado las condiciones que establece el art. 34°; **es recomendación de este Comité de Evaluación, Declarar Desierto la Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 05/2013 "Servicio de Mantenimiento y Destranque de Cañerías Cloacales", SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD:----------**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la ciudad de Asunción a los 6 días del mes de marzo del año dos mil trece.

Lic. Ada Idalina Torres

Miembro del Comité de Evaluación – DAF

Abog. Alfredo Ratti

Miembro del Comité de Evaluación – Consejero

Lic. Gloria Martínez

Miembro del Comité de Evaluación – DCP

Abog. Gustavo Morinigo

Miembro del Comité de Evaluación – DAL

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

OLGA PEREZ SERVICIOS GENERALES

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	UM	Present.	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	72102304-004	Mantenimiento y destranque de Cañerias Cloacales	Unidad	Evento	1	**28.000.000**	**28.000.000-**
		TOTAL					**28.000.000**

Lic. GLORIA MARTÍNEZ
Directora de Contrataciones

Lic. Ada Idalina Torres Chávez
Dirección Administrativa Financiera
Diben

Abog. Gustavo Morinigo Navarro
Asesoría Legal

ALFREDO RATTI J.
Consejo Administrativo
DIBEN